

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

MODELO 036



© Informática TRON S.L.
C/ Marques de Estella, 15
29670 San Pedro Alcántara
Málaga
Tfno. 952 788305 - 692396415
E-Mail : info@academiatron.com
Web: <http://www.academiatron.com/>
Edita e Imprime: Informática TRON S.L.
Autor: Juan Canca Herrera
Todos los derechos reservados



Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización expresa de Informática EMPRESA A S.L. la reproducción total o parcial de este libro por medio de cualquier procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

INDICE

¿Los avisos de la AEAT sustituyen a las notificaciones electrónicas?	3
¿Puede utilizarse Censos Web para dar de alta a una persona que inicia una actividad?	3
¿Por qué no se pueden marcar a la vez las casillas 111 y 120 del modelo 036?	3
¿Qué ocurre si los representantes de una sociedad no están correctamente comunicados en el modelo 036?	3
¿Cómo se indican la superficie y el porcentaje de afectación cuando se trabaja desde casa?	3
¿Qué debe hacerse si se presenta por error una baja censal y el contribuyente continúa facturando?	3
¿Quién debe comunicar por primera vez los titulares reales de una sociedad?	4
¿Cómo se corrige un error en el domicilio de un local donde se desarrolla la actividad?	4
¿Qué puede hacerse si una sociedad muy antigua no conserva su modelo 036 de alta?	4
¿Qué plazo existe para comunicar la baja de un representante y el alta de otro nuevo?	4
¿Qué diferencia existe entre representación legal y representación voluntaria?	4
¿Qué diferencia existe entre representación mancomunada y representación solidaria?	4
¿Cómo puede acreditarse la representación ante la administración tributaria?	4
¿Qué debe hacer una empresa cuando deja de tener la consideración de gran empresa?	5
¿Qué debe hacerse censalmente cuando fallece un empresario y el negocio pasa a sus herederos?	5
¿Qué debe hacerse si se descubre que existen facturas con retención pero no se había dado de alta la obligación de presentar el modelo 111?	5
¿Es necesario dar de baja la obligación del modelo 111 si dejan de existir retenciones?	5
¿Qué ocurre si una sociedad paga dividendos solamente en un trimestre del año?	5
¿Hay que presentar modelos 123 a cero para evitar requerimientos?	6
¿Por qué el modelo 036 puede obligar a cumplimentar la página 10 al presentar una modificación?	6
¿La página 10 de titulares reales solo se cumplimenta en el alta inicial?	6
¿Una sociedad constituida antes del 3 de febrero de 2025 tiene que cumplimentar la página 10?	6
¿Puede presentarse el modelo 036 sin indicar expresamente que es simplificado?	6
¿Quién puede utilizar el modelo 036 simplificado?	6
¿Puede una sociedad dar de baja una actividad sin quedar inactiva?	6
¿Qué ocurre cuando una sociedad deja de realizar todas sus actividades pero no se disuelve?	7
¿Cuándo debe utilizarse la casilla 150 en una sociedad?	7
¿Cuándo se extingue jurídicamente una sociedad?	7
¿Qué plazo existe para comunicar el alta de una nueva actividad?	7
¿Cuál es el plazo general para presentar una declaración censal de modificación?	7
¿Cuál es el plazo para presentar la declaración censal de baja?	7
¿Qué debe hacerse si una sociedad lleva años desarrollando una actividad sin haberla comunicado correctamente en el censo?	8
¿Cuándo nace la obligación de practicar una retención: en la fecha de la factura o en el momento del pago?	8
¿Qué diferencia existe entre el domicilio fiscal, el domicilio social y el domicilio a efectos de notificaciones?	8
¿Puede señalarse un domicilio de notificaciones distinto del domicilio fiscal?	8
¿Quiénes forman parte del censo de obligados tributarios?	8
¿Quiénes forman parte del censo de empresarios, profesionales y retenedores?	8
¿Un arrendador que alquila exclusivamente viviendas exentas de IVA debe presentar el modelo 036?	9
¿Qué requisitos deben cumplirse para utilizar el modelo 036 simplificado?	9
¿Qué regímenes especiales de IVA son compatibles con el modelo 036 simplificado?	9
¿Para qué se presenta una declaración censal de alta?	9
¿Para qué se presenta una declaración censal de modificación?	10
¿Qué información se recoge en la página 1 del modelo 036?	10
¿Qué información se recoge en la página 2 del modelo 036?	10
¿Qué información se recoge en la página 3 del modelo 036?	10
¿Qué información se recoge en la página 4 del modelo 036?	11
¿Qué información se recoge en la página 5 del modelo 036?	11
¿Qué información se recoge en la página 6 del modelo 036?	11
¿Qué información se recoge en la página 7 del modelo 036?	11
¿Qué información se recoge en la página 8 del modelo 036?	11
¿Qué información se recoge en la página 9 del modelo 036?	11
¿Qué información se recoge en la página 10 del modelo 036?	12
¿Para qué sirve la casilla 110 del modelo 036?	12
¿Para qué sirve la casilla 111 del modelo 036?	12
¿Para qué sirve la casilla 120 del modelo 036?	12
¿Qué debe acreditarse para solicitar la rehabilitación de un nif revocado?	12
¿Qué casilla se utiliza para solicitar la rehabilitación del nif?	12
¿Qué documentación puede exigirse para rehabilitar el nif de una sociedad en liquidación?	13
¿Cuánto tiempo tiene la administración para resolver una solicitud de rehabilitación del nif?	13
¿Por qué es importante mantener actualizado el correo electrónico y el teléfono en los datos censales?	13
¿Cuál es el domicilio fiscal de una persona física empresaria o profesional?	13
¿Cuál es el domicilio fiscal de una sociedad?	13
¿Cuándo debe comunicarse un cambio de domicilio fiscal?	13
¿Qué representantes deben constar en el censo?	13
¿Cuándo deben comunicarse los datos de los representantes?	14
¿Cómo se clasifica una actividad económica en el modelo 036?	14
¿Hay que indicar si la actividad se desarrolla en un local?	14
¿Qué es un local indirectamente afecto a la actividad?	14
¿Cuándo debe comunicarse que una empresa adquiere la condición de gran empresa?	14

¿Qué consecuencias tiene adquirir la condición de gran empresa?	15
¿Para qué sirve la casilla 129 del modelo 036?	15
¿Para qué sirve la casilla 130 del modelo 036?	15
¿Para qué sirve la casilla 143 del modelo 036?	15
¿Qué diferencia existe entre el registro de devolución mensual y el registro de operadores intracomunitarios?	15
¿Qué diferencia existe entre las casillas 502 y 504 en el inicio de actividad?	15
¿Pueden deducirse cuotas de IVA soportadas antes de comenzar efectivamente la actividad?	15
¿Qué regímenes especiales de IVA pueden tener que comunicarse en el modelo 036?	16
¿Qué información sobre deducciones de IVA puede tener que comunicarse en el modelo 036?	16
¿Qué modalidades de determinación del rendimiento de actividades económicas pueden comunicarse en el modelo 036?	16
¿Qué debe comunicarse en el modelo 036 sobre retenciones e ingresos a cuenta?	16
¿Para qué sirve la casilla 138 del modelo 036?	16
¿Qué ocurre con las ventas a distancia a consumidores de otros estados miembros?	16
¿Qué es el límite de 10.000,00 € en determinadas operaciones intracomunitarias?	17
¿A quién afecta la regla especial del artículo 14 de la ley del IVA en las adquisiciones intracomunitarias?	17
¿Cuándo debe modificarse la información de los socios, miembros o partícipes?	17
¿Quién debe firmar la renuncia a determinados regímenes en una entidad en atribución de rentas?	17
¿Desde cuándo es obligatoria la información sobre titulares reales en el modelo 036?	17
¿Qué debe hacerse si cambia un titular real?	17
¿Qué fecha debe indicarse como fecha efectiva del cese?	17
¿Una sociedad en proceso de disolución y liquidación sigue existiendo?	18
¿Cuándo se produce la baja de una sociedad como consecuencia de una fusión?	18
¿Qué ocurre cuando un miembro de una entidad en atribución de rentas deja de formar parte de ella?	18
¿Qué plazo existe para solicitar el NIF de una persona jurídica o entidad?	18
¿La casilla 111 se marca cada vez que se inicia una nueva actividad?	18
¿Cuándo debe comunicarse el alta o la baja en el registro de operadores intracomunitarios?	18
¿Cuándo se solicita con carácter general la inscripción en el registro de devolución mensual?	18
¿Cuándo se comunica la opción o renuncia a la llevanza de los libros registro del IVA a través de la sede electrónica?	18
¿Para qué sirve la casilla 500 del modelo 036?	18
¿Qué ocurre si un sujeto pasivo realiza exclusivamente operaciones no sujetas a IVA?	19
¿Qué ocurre si un empresario realiza exclusivamente operaciones exentas de IVA?	19
¿Qué operaciones pueden considerarse operaciones interiores exentas de IVA?	19
¿Para qué sirve la casilla 513 del modelo 036?	19
¿Para qué sirve la casilla 740 del modelo 036?	19
¿Cuándo debe comunicarse que las facturas serán expedidas por el destinatario o por un tercero?	19
¿Para qué sirve el porcentaje provisional de deducción del IVA?	19
¿Cuándo se comunica el porcentaje provisional de deducción?	19
¿Cuándo se comunica la opción por la prorata especial?	20
¿Qué son los sectores diferenciados de actividad a efectos del IVA?	20
¿Cuándo debe comunicarse el inicio de una nueva actividad que constituya un sector diferenciado?	20
¿Qué información se comunica en el modelo 036 sobre el impuesto sobre sociedades?	20
¿Qué debe comunicar una entidad parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades?	20
¿Cómo se comunica la opción relativa a los pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades?	20
¿Cuándo se comunica la renuncia al régimen de consolidación fiscal?	20
¿Qué información debe comunicarse en el modelo 036 respecto de un establecimiento permanente?	20
¿Qué otros impuestos pueden generar obligaciones en la página 7 del modelo 036?	21
¿Qué es el registro de extractores de depósitos fiscales?	21
¿Cuándo se utiliza la casilla 139 del modelo 036?	21
¿Debe comunicarse un cambio en los socios aunque la entidad todavía no tenga nif definitivo?	21
¿Quién debe firmar la renuncia a estimación objetiva en una entidad en atribución de rentas?	21
¿Quién debe firmar la revocación de una renuncia en una entidad en atribución de rentas?	21
¿Qué datos deben facilitarse para identificar a un titular real?	21
¿Qué ocurre si los datos de los titulares reales no han cambiado?	22
¿Qué entidades pueden estar exentas de informar sobre titulares reales?	22
¿Qué plazo existe para comunicar la adquisición o pérdida de la condición de gran empresa?	22
¿Cuándo debe comunicarse la opción por el régimen especial de bienes usados?	22
¿Cuándo debe comunicarse la opción relativa al régimen especial de agencias de viajes?	22
¿Cuándo debe comunicarse la renuncia al régimen simplificado del IVA?	22
¿Cuándo debe comunicarse la renuncia al régimen especial de agricultura, ganadería y pesca?	22
¿Cuándo debe comunicarse la opción o renuncia al régimen especial del criterio de caja?	22
¿Cuándo se comunica la renuncia a la estimación objetiva?	23
¿Cuándo se comunica la renuncia a la estimación directa simplificada?	23
¿Cuándo se comunica la opción por tributar en destino en determinadas ventas a distancia?	23
¿Cuándo puede ejercitarse la opción por la sujeción al IVA en determinados regímenes del comercio intracomunitario?	23
¿Cómo se presenta el modelo 036 por una sociedad?	23
¿Puede una persona física presentar el modelo 036 con cl@ve?	23
¿Puede una comunidad de bienes utilizar la predeclaración del modelo 036?	23
¿Cuándo debe solicitar el nif una persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica?	23
¿Cuándo debe comunicarse el alta inicial en el censo de empresarios, profesionales y retenedores?	23
¿Por qué es importante comprobar si una modificación tiene un plazo específico?	23

¿Los avisos de la AEAT sustituyen a las notificaciones electrónicas?

No. Los avisos que la Agencia Tributaria envía por correo electrónico, teléfono móvil o mediante sus sistemas de aviso tienen carácter informativo.

La notificación tributaria continúa practicándose a través del sistema correspondiente. Por tanto, recibir un aviso no sustituye a la notificación ni altera sus efectos.

Normativa: Ley 58/2003, General Tributaria, art. 110 · Modelo 036.

¿Puede utilizarse Censos Web para dar de alta a una persona que inicia una actividad?

Sí. Censos Web es una herramienta de asistencia que permite facilitar la confección del modelo 036 para personas físicas que inician una actividad económica. También puede utilizarse posteriormente para determinadas modificaciones censales y para comunicar la baja.

Normativa: Modelo 036 · Censos Web de la Agencia Tributaria.

¿Por qué no se pueden marcar a la vez las casillas 111 y 120 del modelo 036?

Porque corresponden a situaciones diferentes.

La casilla 111 se utiliza para comunicar el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

La casilla 120 se utiliza para solicitar el NIF definitivo cuando la entidad ya dispone previamente de un NIF provisional. Por tanto, esta última se realiza mediante una declaración censal de modificación.

La entidad ya dispone de un NIF provisional. Por tanto, la solicitud del NIF definitivo se tramita como una modificación censal y no como un alta inicial

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Qué ocurre si los representantes de una sociedad no están correctamente comunicados en el modelo 036?

Debe presentarse una declaración censal de modificación para actualizar la información.

Si la modificación se presenta fuera del plazo establecido, puede existir riesgo de sanción. Además, la Administración puede detectar que los representantes comunicados no coinciden con los que constan en el Registro Mercantil y requerir la regularización.

Normativa: Modelo 036, página 3 · Declaración censal de modificación.

¿Cómo se indican la superficie y el porcentaje de afectación cuando se trabaja desde casa?

La superficie que debe declararse es la parte de la vivienda que se utiliza para desarrollar la actividad. El porcentaje de afectación es la proporción que esa superficie representa respecto de la superficie total de la vivienda.

Por ejemplo, si la vivienda tiene 100 m² y se utiliza una habitación de 10 m² exclusivamente como oficina:

Superficie afectada: 10 m²

Porcentaje de afectación: 10 %

Normativa: Modelo 036, página 4 · Actividades económicas y locales.

¿Qué debe hacerse si se presenta por error una baja censal y el contribuyente continúa facturando?

Si la baja se presentó por error y la actividad continuó sin interrupción, debe regularizarse la situación censal mediante un nuevo modelo 036 con una fecha que refleje correctamente la continuidad de la actividad.

Por ejemplo, si se presentó por error una baja con fecha 30 de junio y la actividad nunca se interrumpió, el alta debe comunicarse también con fecha 30 de junio.

Deben tenerse en cuenta, además, las posibles consecuencias que una nueva alta pueda producir en otras obligaciones administrativas.

Normativa: Modelo 036 · Declaraciones censales de alta y baja.

¿Quién debe comunicar por primera vez los titulares reales de una sociedad?

La sociedad debe comprobar que la información correspondiente a los titulares reales ha sido incluida en la página 10 del modelo 036.

Si la solicitud del NIF provisional se realiza a través de una notaría, no debe darse por supuesto que la información de los titulares reales se ha comunicado. Debe comprobarse el modelo 036 presentado.

Si la página 10 no se ha cumplimentado, deberá regularizarse la información correspondiente.

Normativa: Modelo 036, página 10 · Orden HAC/1526/2024.

¿Cómo se corrige un error en el domicilio de un local donde se desarrolla la actividad?

Debe presentarse una declaración censal de modificación indicando correctamente los datos del local.

La misma solución se aplica cuando se amplía, modifica o corrige la información de un local previamente comunicado.

Normativa: Modelo 036, página 4 · Actividades económicas y locales.

¿Qué puede hacerse si una sociedad muy antigua no conserva su modelo 036 de alta?

Cuando no se dispone de la documentación censal histórica, conviene consultar los datos que constan actualmente en el censo y, si existe alguna incidencia, solicitar asistencia a la AEAT.

Normativa: Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores · Modelo 036.

¿Qué plazo existe para comunicar la baja de un representante y el alta de otro nuevo?

La modificación de los datos relativos a los representantes debe comunicarse, con carácter general, en el plazo de un mes.

El cambio se realiza mediante una declaración censal de modificación, indicando la baja del representante anterior y el alta del nuevo representante.

Normativa: Modelo 036, página 3 · Plazo general de las declaraciones censales de modificación.

¿Qué diferencia existe entre representación legal y representación voluntaria?

La representación legal existe cuando la normativa determina que una persona debe actuar en representación de otra persona o entidad.

La representación voluntaria se produce cuando, sin existir una obligación legal, una persona concede voluntariamente facultades a otra para que actúe en su nombre.

Las personas jurídicas deben comunicar correctamente sus representantes legales en el modelo 036.

Normativa: Modelo 036, página 3.

¿Qué diferencia existe entre representación mancomunada y representación solidaria?

En la representación mancomunada los representantes deben actuar conjuntamente. Uno de ellos, actuando individualmente, no puede vincular a la sociedad cuando las facultades deban ejercerse de forma conjunta.

En la representación solidaria cada representante puede actuar individualmente.

Aunque internamente se distribuyan determinadas funciones entre los representantes solidarios, esa distribución tiene carácter interno.

Normativa: Modelo 036, página 3.

¿Cómo puede acreditarse la representación ante la administración tributaria?

La representación puede acreditarse mediante diferentes medios en función del supuesto.

Puede utilizarse documento público, documento privado con firma legitimada notarialmente, comparecencia ante el órgano administrativo competente o los documentos normalizados de representación admitidos por la Agencia Tributaria.

En la representación voluntaria también pueden utilizarse los sistemas de apoderamiento previstos por la Agencia Tributaria.

Normativa: Modelo 036 · Representación tributaria.

¿Qué debe hacer una empresa cuando deja de tener la consideración de gran empresa?

Debe comunicar la pérdida de la condición de gran empresa mediante el modelo 036.

Si la entidad continúa incluida en otros sistemas de suministro de información derivados de obligaciones distintas, deberá mantener esas obligaciones mientras resulten aplicables.

Por tanto, la pérdida de la condición de gran empresa en el ámbito estatal no implica necesariamente la desaparición de otras obligaciones existentes ante otra Administración tributaria.

Normativa: Modelo 036, casilla 128.

¿Qué debe hacerse censalmente cuando fallece un empresario y el negocio pasa a sus herederos?

Debe comunicarse la baja del fallecido y analizar cómo se ha producido la adjudicación de la herencia.

Los sucesores deberán darse de alta con las obligaciones tributarias que correspondan a cada uno de ellos en función de la situación resultante.

Cuando proceda, también deberá comunicarse el correspondiente representante.

Normativa: Modelo 036 · Sucesores · Declaraciones censales de baja y alta.

¿Qué debe hacerse si se descubre que existen facturas con retención pero no se había dado de alta la obligación de presentar el modelo 111?

Debe regularizarse la situación censal. Hay que comunicar el alta de la obligación correspondiente y presentar la autoliquidación que proceda.

Cuando posteriormente deje de existir la obligación de practicar retenciones, debe comunicarse también la baja para que la situación censal coincida con las obligaciones reales.

Normativa: Modelo 036, página 7 · Retenciones e ingresos a cuenta.

¿Es necesario dar de baja la obligación del modelo 111 si dejan de existir retenciones?

Sí, cuando realmente deja de existir la obligación correspondiente. Mientras una obligación figure de alta en el censo, la AEAT puede requerir la declaración correspondiente si no consta presentada.

En ese caso sería necesario justificar que durante ese período no se satisficieron rendimientos sometidos a retención.

Normativa: Modelo 036, página 7 · Retenciones e ingresos a cuenta.

¿Qué ocurre si una sociedad paga dividendos solamente en un trimestre del año?

La obligación de practicar retención surge cuando nace la obligación correspondiente al pago de la renta sometida a retención.

Si la sociedad mantiene censalmente de alta la obligación de presentar el modelo 123, puede recibir un requerimiento por los períodos en los que no se haya presentado.

En ese caso deberá justificar que durante esos períodos no se satisficieron rendimientos sujetos a retención.

Normativa: Modelo 036 · Retenciones e ingresos a cuenta · Modelo 123.

¿Hay que presentar modelos 123 a cero para evitar requerimientos?

El hecho de mantener censalmente de alta la obligación puede provocar que la Administración espere la presentación periódica del modelo.

Si durante un determinado período no se han satisfecho rentas sujetas a retención, ante un requerimiento deberá justificarse esa circunstancia.

No debe confundirse la inexistencia de rentas sometidas a retención con la existencia de una cuota cero.

Normativa: Modelo 036 · Retenciones e ingresos a cuenta · Modelo 123.

¿Por qué el modelo 036 puede obligar a cumplimentar la página 10 al presentar una modificación?

Porque determinadas modificaciones censales obligan a informar sobre la titularidad real.

Cuando se presenta una de esas modificaciones, el sistema puede impedir finalizar la declaración hasta que se cumplimente la información correspondiente a la página 10.

Si los titulares reales no han cambiado, puede indicarse que la información no ha variado respecto de la última declaración presentada.

Normativa: Modelo 036, página 10 · Orden HAC/1526/2024.

¿La página 10 de titulares reales solo se cumplimenta en el alta inicial?

No. Debe cumplimentarse en el alta cuando exista obligación de identificar a los titulares reales, pero posteriormente determinadas modificaciones censales también pueden obligar a informar sobre esta materia.

Si no se han producido cambios, puede indicarse que la información de los titulares reales no ha variado.

Normativa: Modelo 036, página 10 · Orden HAC/1526/2024.

¿Una sociedad constituida antes del 3 de febrero de 2025 tiene que cumplimentar la página 10?

Puede estar obligada. Las entidades constituidas antes de esa fecha deben cumplimentar la información sobre titulares reales cuando, a partir del 3 de febrero de 2025, se produzca una modificación en la titularidad real o cuando presenten determinadas declaraciones censales que obliguen a facilitar esta información.

Si los datos ya fueron comunicados y no han cambiado, puede declararse que la información no ha variado.

Normativa: Modelo 036, página 10 · Orden HAC/1526/2024.

¿Puede presentarse el modelo 036 sin indicar expresamente que es simplificado?

Sí. La propia aplicación determina, en función de las circunstancias del contribuyente y de los datos introducidos, qué información debe cumplimentarse.

Al generar el modelo solamente aparecerán las páginas que hayan resultado necesarias.

Normativa: Modelo 036 · Declaración censal simplificada.

¿Quién puede utilizar el modelo 036 simplificado?

El modelo 036 simplificado está previsto para personas físicas residentes en España que cumplan los requisitos establecidos. Una persona jurídica o entidad no puede utilizar esta modalidad simplificada.

Además, deben cumplirse las restantes condiciones previstas para poder utilizarla.

Normativa: Modelo 036 · Declaración censal simplificada.

¿Puede una sociedad dar de baja una actividad sin quedar inactiva?

Sí. Si la sociedad desarrolla varias actividades y solamente cesa en una de ellas, debe comunicar la baja de esa actividad mediante una declaración censal de modificación.

La entidad únicamente queda inactiva cuando cesa en todas sus actividades empresariales o profesionales.

Normativa: Modelo 036, página 4 · Casilla 140.

¿Qué ocurre cuando una sociedad deja de realizar todas sus actividades pero no se disuelve?

Debe comunicar el cese de todas las actividades mediante la casilla 140 y la sociedad pasa a quedar inactiva. La sociedad continúa existiendo jurídicamente porque no se ha producido su disolución y extinción. Por este motivo mantiene la obligación de presentar el Impuesto sobre Sociedades mientras continúe existiendo jurídicamente.

Normativa: Modelo 036, casillas 140 y 141 · Impuesto sobre Sociedades.

¿Cuándo debe utilizarse la casilla 150 en una sociedad?

La casilla 150 corresponde a la baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. No debe utilizarse simplemente porque la sociedad haya dejado de desarrollar su actividad si todavía continúa existiendo jurídicamente. Cuando la sociedad cesa en todas sus actividades pero no se ha extinguido, debe comunicarse su situación de inactividad mediante la casilla 140.

Normativa: Modelo 036, casillas 140 y 150.

¿Cuándo se extingue jurídicamente una sociedad?

La sociedad mantiene su personalidad jurídica durante el proceso de disolución y liquidación. Su personalidad jurídica no desaparece hasta que se practica el asiento de cancelación correspondiente en el Registro Mercantil. Hasta ese momento pueden continuar existiendo obligaciones tributarias.

Normativa: Modelo 036 · Disolución, liquidación y baja censal.

¿Qué plazo existe para comunicar el alta de una nueva actividad?

Cuando un contribuyente ya está incluido en el censo y comienza una nueva actividad, el cambio se comunica mediante una declaración censal de modificación. Debe comprobarse si existe un plazo específico. Si la nueva actividad constituye un sector diferenciado a efectos del IVA, la comunicación debe realizarse antes de su inicio.

Cuando se trate de una nueva actividad que constituya un sector diferenciado, la declaración debe presentarse con anterioridad al inicio de dicha actividad.

En los demás casos debe atenderse al plazo correspondiente a la modificación censal.

Normativa: Modelo 036 · Plazos de presentación de las declaraciones censales.

¿Cuál es el plazo general para presentar una declaración censal de modificación?

Con carácter general, el plazo es de un mes desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los hechos que determinan la modificación.

Existen, no obstante, determinados supuestos con plazos específicos.

Por ello, antes de aplicar el plazo general debe comprobarse si la opción, renuncia, alta o baja que se quiere comunicar tiene establecido un plazo especial.

Normativa: Modelo 036 · Plazos de presentación.

¿Cuál es el plazo para presentar la declaración censal de baja?

Con carácter general, la baja debe comunicarse en el plazo de un mes desde el cese o desde que se produzca la causa que determine la baja.

En caso de fallecimiento de una persona física, el plazo es de seis meses.

Normativa: Modelo 036 · Plazos de presentación de la declaración censal de baja.

¿Qué debe hacerse si una sociedad lleva años desarrollando una actividad sin haberla comunicado correctamente en el censo?

Debe regularizarse la situación censal para que la información de la Agencia Tributaria coincida con la actividad que realmente desarrolla la sociedad.

El hecho de realizar operaciones exentas de IVA no significa necesariamente que no exista obligación de estar correctamente dada de alta en el censo.

Debe comunicarse la actividad que efectivamente se viene realizando y las obligaciones tributarias que correspondan.

Normativa: Modelo 036 · Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

¿Cuándo nace la obligación de practicar una retención: en la fecha de la factura o en el momento del pago?

La obligación de retener nace cuando se satisface la renta sometida a retención.

Por tanto, la fecha de la factura no determina por sí sola el momento de nacimiento de la obligación.

Por ejemplo, si existe una factura de abril pero el pago se realiza en julio, la obligación de practicar la retención surge en julio.

Normativa: Normativa reguladora de retenciones e ingresos a cuenta.

¿Qué diferencia existe entre el domicilio fiscal, el domicilio social y el domicilio a efectos de notificaciones?

El domicilio fiscal es el determinado conforme a las reglas tributarias y sirve como referencia principal para las relaciones con la Administración tributaria.

El domicilio social es el que corresponde jurídicamente a la sociedad y puede no coincidir con el domicilio fiscal.

El domicilio a efectos de notificaciones es el lugar señalado para recibir determinadas notificaciones y también puede ser distinto del domicilio fiscal.

Si alguno de estos datos cambia, debe comunicarse mediante la declaración censal correspondiente.

Normativa: Modelo 036, página 2 · Ley 58/2003, General Tributaria, art. 110.

¿Puede señalarse un domicilio de notificaciones distinto del domicilio fiscal?

Sí. El contribuyente puede señalar un domicilio específico a efectos de notificaciones distinto de su domicilio fiscal.

Cuando se modifique ese domicilio debe comunicarse mediante el modelo 036.

Normativa: Ley 58/2003, General Tributaria, art. 110 · Modelo 036, casilla 124.

¿Quiénes forman parte del censo de obligados tributarios?

El Censo de Obligados Tributarios está integrado por las personas físicas y jurídicas que deben disponer de un NIF para sus relaciones de naturaleza o trascendencia tributaria.

Dentro de este censo existe un grupo específico denominado Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Normativa: Ley 58/2003, General Tributaria · Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria.

¿Quiénes forman parte del censo de empresarios, profesionales y retenedores?

Forman parte, entre otros:

- Las personas o entidades que desarrollan actividades empresariales o profesionales en territorio español

- Las personas o entidades que satisfacen rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta
- Quienes realizan determinadas adquisiciones intracomunitarias de bienes
- Determinados no residentes que operan en España
- Las personas o entidades no establecidas a efectos del IVA cuando tengan obligaciones tributarias en España
- Determinados socios, herederos, comuneros o partícipes de entidades en régimen de atribución de rentas

Normativa: Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria · Modelo 036.

¿Un arrendador que alquila exclusivamente viviendas exentas de IVA debe presentar el modelo 036?

Con carácter general, quien realiza exclusivamente arrendamientos de inmuebles exentos del IVA no se incluye por este único motivo en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

El supuesto habitual es el de una persona que únicamente alquila viviendas destinadas a uso como vivienda y cuyas operaciones están sujetas pero exentas de IVA.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA, art. 20 · Modelo 036.

¿Qué requisitos deben cumplirse para utilizar el modelo 036 simplificado?

Entre los requisitos se encuentran:

- Ser persona física residente en España
- Que el domicilio fiscal coincida con el de gestión administrativa
- No tener la consideración de gran empresa
- No estar incluido en determinados regímenes especiales de IVA
- No estar inscrito en el Registro de Operadores Intracomunitarios
- No estar inscrito en el Registro de Devolución Mensual
- No realizar determinadas adquisiciones intracomunitarias no sujetas por aplicación del artículo 14 de la Ley del IVA
- No realizar ventas a distancia
- No ser sujeto pasivo de determinados impuestos especiales
- No satisfacer rendimientos de capital mobiliario

Normativa: Modelo 036 · Declaración censal simplificada.

¿Qué regímenes especiales de IVA son compatibles con el modelo 036 simplificado?

La utilización del modelo 036 simplificado puede ser compatible con determinados regímenes especiales de IVA, entre ellos:

- Régimen simplificado
- Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
- Régimen especial del recargo de equivalencia
- Régimen especial del criterio de caja

La inclusión en otros regímenes especiales puede impedir utilizar la modalidad simplificada.

Normativa: Modelo 036 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Para qué se presenta una declaración censal de alta?

La declaración censal de alta puede presentarse, entre otros motivos, para:

- Solicitar un NIF
- Comunicar el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

- Comunicar el inicio de una actividad económica
- Dar de alta las obligaciones tributarias correspondientes

El alta inicial determina la situación censal desde la que posteriormente se comunicarán las modificaciones que se produzcan.

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Para qué se presenta una declaración censal de modificación?

Se presenta cuando cambia alguno de los datos que previamente habían sido comunicados a la Administración.

Puede utilizarse, entre otros supuestos, para modificar:

- Datos identificativos
- Domicilio fiscal
- Domicilio social
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Representantes
- Actividades económicas
- Locales
- Obligaciones de IVA
- Obligaciones de IRPF o Impuesto sobre Sociedades
- Retenciones e ingresos a cuenta
- Registros tributarios

Normativa: Modelo 036.

¿Qué información se recoge en la página 1 del modelo 036?

La página 1 recoge fundamentalmente las causas de presentación de la declaración censal.

En ella se indica si se presenta el modelo para solicitar el NIF, comunicar un alta, una modificación o una baja, entre otros motivos.

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Qué información se recoge en la página 2 del modelo 036?

La página 2 contiene los datos identificativos. También se utiliza para comunicar determinadas modificaciones relativas al domicilio fiscal, domicilio social, domicilio de gestión administrativa, domicilio a efectos de notificaciones y determinados datos de contacto.

Normativa: Modelo 036, página 2.

¿Qué información se recoge en la página 3 del modelo 036?

La página 3 está dedicada a los representantes.

En ella se identifican, entre otros datos:

- El representante
- La causa de la representación
- El tipo de representación
- El título de la representación
- La fecha de efectos
- Las altas, bajas o modificaciones de representantes

Normativa: Modelo 036, página 3.

¿Qué información se recoge en la página 4 del modelo 036?

La página 4 está destinada a comunicar las actividades económicas y los locales relacionados con su desarrollo.

Debe identificarse correctamente la actividad y determinar si se desarrolla con local, sin local o utilizando locales indirectamente afectos.

Normativa: Modelo 036, página 4.

¿Qué información se recoge en la página 5 del modelo 036?

La página 5 recoge la información relativa al IVA.

En ella se comunican, entre otros aspectos:

- Obligación de presentar declaraciones de IVA
- Regímenes aplicables
- Inicio de actividad
- Deducciones
- Sectores diferenciados
- Prorrata
- Determinadas opciones y renunciaciones

Normativa: Modelo 036, página 5 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Qué información se recoge en la página 6 del modelo 036?

La página 6 recoge información relacionada con los impuestos directos.

Incluye, entre otros:

- IRPF
- Modalidad de determinación del rendimiento de actividades económicas
- Pagos fraccionados
- Impuesto sobre Sociedades
- Impuesto sobre la Renta de no Residentes
- Determinadas opciones fiscales

Normativa: Modelo 036, página 6.

¿Qué información se recoge en la página 7 del modelo 036?

La página 7 recoge información relativa a retenciones, ingresos a cuenta, determinados impuestos y registros especiales.

También incluye información relacionada con determinados regímenes del comercio intracomunitario.

Normativa: Modelo 036, página 7.

¿Qué información se recoge en la página 8 del modelo 036?

La página 8 se utiliza para comunicar información relativa a socios, miembros o partícipes.

También se emplea para determinadas modificaciones que afecten a los miembros de entidades en régimen de atribución de rentas.

Normativa: Modelo 036, página 8.

¿Qué información se recoge en la página 9 del modelo 036?

La página 9 está destinada a la relación de sucesores.

Permite comunicar a la Administración tributaria las situaciones de sucesión que afecten a personas físicas o jurídicas.

Normativa: Modelo 036, página 9.

¿Qué información se recoge en la página 10 del modelo 036?

La página 10 está destinada a la identificación de los titulares reales de personas jurídicas y entidades.

Entre los datos que pueden solicitarse se encuentran:

- Documento identificativo
- Nombre y apellidos
- País de expedición del documento
- Fecha de nacimiento
- País de residencia
- Nacionalidad

Normativa: Orden HAC/1526/2024 · Modelo 036, página 10.

¿Para qué sirve la casilla 110 del modelo 036?

La casilla 110 se utiliza para solicitar la asignación del NIF.

Se trata de una de las posibles causas de presentación de la declaración censal.

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Para qué sirve la casilla 111 del modelo 036?

La casilla 111 se utiliza para comunicar el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Se marca cuando se produce el alta inicial en dicho censo.

Posteriormente, los cambios que se produzcan se comunican mediante declaraciones censales de modificación.

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Para qué sirve la casilla 120 del modelo 036?

La casilla 120 se utiliza para solicitar el NIF definitivo cuando previamente se dispone de un NIF provisional.

La solicitud se realiza mediante una declaración censal de modificación y debe aportarse la documentación necesaria para acreditar la inscripción correspondiente.

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Qué debe acreditarse para solicitar la rehabilitación de un nif revocado?

La rehabilitación solo procede cuando se acredita que han desaparecido las causas que motivaron la revocación.

Entre la información que puede ser necesario comunicar se encuentra:

- Titulares del capital social
- Representantes legales
- Titulares reales
- Domicilio fiscal
- Actividad económica
- Además, debe aportarse la documentación justificativa correspondiente.

Normativa: Modelo 036 · Procedimiento de rehabilitación del NIF.

¿Qué casilla se utiliza para solicitar la rehabilitación del nif?

La solicitud de rehabilitación se realiza mediante una declaración censal de modificación. La rehabilitación del NIF se solicita mediante una declaración censal de modificación, utilizando la casilla correspondiente a la

rehabilitación. En las entidades en proceso de liquidación debe comunicarse además esta circunstancia en el apartado específico

Cuando se trate de una entidad en proceso de liquidación existe, además, una casilla específica para identificar dicha circunstancia.

Normativa: Modelo 036 · Rehabilitación del NIF.

¿Qué documentación puede exigirse para rehabilitar el nif de una sociedad en liquidación?

Además de acreditar que han desaparecido las causas de la revocación, puede ser necesario aportar:

- Escritura que acredite la titularidad del capital
- Identificación de representantes
- Identificación de titulares reales
- Documento acreditativo del domicilio fiscal
- Escritura relacionada con la disolución, liquidación o extinción de la entidad

Normativa: Modelo 036 · Rehabilitación del NIF.

¿Cuánto tiempo tiene la administración para resolver una solicitud de rehabilitación del nif?

El plazo indicado para la tramitación de la solicitud es de tres meses.

La falta de resolución expresa dentro de dicho plazo determina la desestimación presunta de la solicitud.

Normativa: Procedimiento de rehabilitación del NIF.

¿Por qué es importante mantener actualizado el correo electrónico y el teléfono en los datos censales?

Porque estos datos pueden utilizarse para recibir avisos informativos de la Agencia Tributaria y de otros órganos habilitados.

Estos avisos no sustituyen a la notificación, pero permiten conocer con mayor rapidez que existe una comunicación disponible.

Normativa: Modelo 036 · Orden HAC/1526/2024.

¿Cuál es el domicilio fiscal de una persona física empresaria o profesional?

Con carácter general, el domicilio fiscal de una persona física es su residencia habitual.

Cuando cambie dicho domicilio deberá comunicarse la correspondiente modificación censal.

Normativa: Ley 58/2003, General Tributaria · Modelo 036.

¿Cuál es el domicilio fiscal de una sociedad?

En las entidades debe atenderse al lugar donde se encuentre efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de sus negocios.

Por ello, el domicilio fiscal puede no coincidir necesariamente con el domicilio social.

Normativa: Ley 58/2003, General Tributaria · Modelo 036.

¿Cuándo debe comunicarse un cambio de domicilio fiscal?

Debe presentarse una declaración censal de modificación cuando se produzca un cambio en el domicilio fiscal.

La información comunicada debe reflejar la situación real del contribuyente o de la entidad.

Normativa: Modelo 036, página 2.

¿Qué representantes deben constar en el censo?

Deben constar los representantes legales cuando exista obligación legal de representación.

También pueden comunicarse los representantes nombrados voluntariamente.

En las personas jurídicas debe constar correctamente la identificación de quien ejerce la representación legal.

Normativa: Modelo 036, página 3.

¿Cuándo deben comunicarse los datos de los representantes?

Los datos deben comunicarse en el alta cuando ya exista representación.

Posteriormente, cualquier alta, baja o modificación de los representantes debe comunicarse mediante una declaración censal de modificación.

Normativa: Modelo 036, página 3.

¿Cómo se clasifica una actividad económica en el modelo 036?

Debe identificarse correctamente la naturaleza de la actividad desarrollada.

Cuando la actividad esté incluida en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, se utilizará la clasificación correspondiente.

También deben distinguirse otros tipos de actividad cuando no proceda utilizar directamente un epígrafe del IAE.

Normativa: Modelo 036, página 4 · Impuesto sobre Actividades Económicas.

¿Hay que indicar si la actividad se desarrolla en un local?

Sí.

Debe indicarse si la actividad se desarrolla:

- En un local determinado
- Fuera de un local determinado
- Utilizando locales afectos directamente
- Utilizando locales indirectamente afectos

Esta información forma parte de los datos censales de la actividad.

Normativa: Modelo 036, página 4.

¿Qué es un local indirectamente afecto a la actividad?

Es un local que no se utiliza directamente para prestar el servicio o realizar la venta principal, pero está vinculado a la actividad.

Puede tratarse, por ejemplo, de:

- Un almacén
- Un depósito
- Una oficina administrativa
- Un centro de dirección
- Un centro de cálculo

Normativa: Modelo 036, página 4.

¿Cuándo debe comunicarse que una empresa adquiere la condición de gran empresa?

Debe comunicarse mediante una declaración censal de modificación cuando se cumplan las circunstancias que determinan la adquisición de dicha condición.

El cambio afecta, entre otras cuestiones, a la periodicidad de determinadas autoliquidaciones tributarias.

Normativa: Modelo 036, casilla 128.

¿Qué consecuencias tiene adquirir la condición de gran empresa?

Entre las consecuencias indicadas se encuentra la obligación de presentar determinadas autoliquidaciones con periodicidad mensual.

También puede afectar a otras obligaciones de suministro de información y llevanza de libros registro.

Normativa: Modelo 036 · Obligaciones de grandes empresas.

¿Para qué sirve la casilla 129 del modelo 036?

Se utiliza para comunicar determinadas altas y bajas relacionadas con el Registro de Devolución Mensual.

También debe indicarse la correspondiente fecha de efectos.

Normativa: Modelo 036 · Registro de Devolución Mensual.

¿Para qué sirve la casilla 130 del modelo 036?

Se utiliza para comunicar el alta o la baja en el Registro de Operadores Intracomunitarios.

La inscripción resulta necesaria en los supuestos en los que proceda conforme a las operaciones intracomunitarias realizadas.

Normativa: Modelo 036 · Registro de Operadores Intracomunitarios.

¿Para qué sirve la casilla 143 del modelo 036?

Se utiliza para comunicar opciones o renunciaciones relacionadas con la llevanza de los libros registro del IVA a través de la Sede electrónica.

La obligación de llevarlos electrónicamente también puede resultar obligatoria para determinados contribuyentes.

Normativa: Modelo 036 · Suministro Inmediato de Información del IVA.

¿Qué diferencia existe entre el registro de devolución mensual y el registro de operadores intracomunitarios?

El Registro de Devolución Mensual está relacionado con el sistema de devolución mensual del IVA.

El Registro de Operadores Intracomunitarios está relacionado con la realización de determinadas operaciones intracomunitarias.

Son registros distintos y cada uno tiene sus propios requisitos y efectos.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Qué diferencia existe entre las casillas 502 y 504 en el inicio de actividad?

La diferencia está en el momento en que comienzan las entregas de bienes o prestaciones de servicios respecto de las adquisiciones realizadas para la actividad.

La casilla 502 se relaciona con situaciones en las que las entregas son previas o simultáneas a las adquisiciones.

La casilla 504 se utiliza cuando las adquisiciones o importaciones comienzan antes de que se inicien efectivamente las entregas de bienes o prestaciones de servicios.

Normativa: Modelo 036, página 5 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Pueden deducirse cuotas de IVA soportadas antes de comenzar efectivamente la actividad?

Puede existir derecho a deducción cuando las adquisiciones o importaciones se realizan con la intención de destinarlas a una futura actividad empresarial o profesional y se cumplen los requisitos establecidos.

La situación debe estar correctamente comunicada censalmente.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Qué regímenes especiales de IVA pueden tener que comunicarse en el modelo 036?

Entre otros:

- Recargo de equivalencia
- Bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
- Agencias de viajes
- Agricultura, ganadería y pesca
- Régimen simplificado
- Oro de inversión
- Criterio de caja
- Determinados regímenes aplicables al comercio electrónico
- Grupo de entidades

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Qué información sobre deducciones de IVA puede tener que comunicarse en el modelo 036?

Entre otros aspectos, puede ser necesario informar sobre:

- Porcentaje provisional de deducción
- Sectores diferenciados de actividad
- Aplicación de la prorrata especial

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036, página 5.

¿Qué modalidades de determinación del rendimiento de actividades económicas pueden comunicarse en el modelo 036?

En el ámbito del IRPF pueden aparecer:

- Estimación directa normal
- Estimación directa simplificada
- Estimación objetiva

El modelo 036 permite comunicar la modalidad aplicable y, cuando proceda, las opciones o renunciaciones correspondientes.

Normativa: Modelo 036, página 6 · Ley del IRPF.

¿Qué debe comunicarse en el modelo 036 sobre retenciones e ingresos a cuenta?

Debe comunicarse la existencia de obligaciones de practicar retenciones o ingresos a cuenta cuando el contribuyente satisfaga rentas sujetas a esta obligación.

Cuando cambie la situación, debe actualizarse la información censal mediante la correspondiente declaración de modificación.

Normativa: Modelo 036, página 7.

¿Para qué sirve la casilla 138 del modelo 036?

Se utiliza para comunicar determinadas circunstancias relacionadas con los regímenes especiales del comercio intracomunitario.

Puede afectar, entre otros supuestos, a determinadas ventas a distancia y a determinadas adquisiciones intracomunitarias sometidas a reglas especiales.

Normativa: Modelo 036, página 7 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Qué ocurre con las ventas a distancia a consumidores de otros estados miembros?

Con carácter general, las ventas a distancia B2C se someten a las reglas de tributación en destino.

No obstante, existe un umbral conjunto de 10.000,00 € para determinadas operaciones intracomunitarias, por debajo del cual pueden resultar aplicables reglas específicas.

Normativa: Directiva 2006/112/CE · Ley 37/1992, del IVA.

¿Qué es el límite de 10.000,00 € en determinadas operaciones intracomunitarias?

Es un umbral que interviene en determinadas reglas aplicables a operaciones realizadas con consumidores finales de otros Estados miembros.

Cuando se superan las condiciones establecidas, la tributación se produce en destino.

Por debajo del umbral pueden aplicarse reglas diferentes, sin perjuicio de la posibilidad de optar por la tributación en destino.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Normativa de ventas a distancia intracomunitarias.

¿A quién afecta la regla especial del artículo 14 de la ley del IVA en las adquisiciones intracomunitarias?

Puede afectar, entre otros, a:

- Sujetos acogidos al régimen especial de agricultura, ganadería y pesca
- Sujetos que realizan exclusivamente operaciones que no generan derecho a deducción
- Personas jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales

Para estos sujetos existen reglas específicas sobre la sujeción de determinadas adquisiciones intracomunitarias.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA, art. 14.

¿Cuándo debe modificarse la información de los socios, miembros o partícipes?

Cuando se produzcan variaciones en la composición o en los datos de socios, miembros o partícipes y exista obligación de comunicar dicha información.

La modificación se realiza mediante el modelo 036.

Normativa: Modelo 036, página 8.

¿Quién debe firmar la renuncia a determinados regímenes en una entidad en atribución de rentas?

Cuando se trate de determinadas renunciaciones que afecten a la entidad, deben firmarlas todos los miembros.

En determinadas revocaciones puede ser suficiente la firma de uno de ellos.

Normativa: Modelo 036 · Entidades en régimen de atribución de rentas.

¿Desde cuándo es obligatoria la información sobre titulares reales en el modelo 036?

Las modificaciones introducidas en esta materia producen efectos desde el 3 de febrero de 2025.

Desde esa fecha, determinadas personas jurídicas y entidades deben identificar a sus titulares reales en la página 10 del modelo.

Normativa: Orden HAC/1526/2024.

¿Qué debe hacerse si cambia un titular real?

Debe presentarse la correspondiente declaración censal de modificación y actualizar la información de la página 10.

La información sobre titularidad real debe reflejar la situación vigente de la entidad.

Normativa: Orden HAC/1526/2024 · Modelo 036, página 10.

¿Qué fecha debe indicarse como fecha efectiva del cese?

Debe indicarse la fecha en la que realmente se ha producido el cese de la actividad.

Esta fecha determina el momento a partir del cual deben analizarse las obligaciones tributarias que dejan de resultar aplicables.

Normativa: Modelo 036, casilla 141.

¿Una sociedad en proceso de disolución y liquidación sigue existiendo?

Sí. La sociedad mantiene su personalidad jurídica durante el proceso de disolución y liquidación. No se extingue hasta que se produce la correspondiente cancelación registral.

Normativa: Normativa mercantil · Modelo 036.

¿Cuándo se produce la baja de una sociedad como consecuencia de una fusión?

La baja se produce cuando la sociedad se extingue como consecuencia de la operación de fusión. La extinción es la que determina la correspondiente comunicación censal de baja.

Normativa: Modelo 036 · Operaciones de fusión.

¿Qué ocurre cuando un miembro de una entidad en atribución de rentas deja de formar parte de ella?

Debe comunicarse la correspondiente modificación de los datos de los miembros o partícipes. El cambio puede afectar también a las obligaciones tributarias que el miembro tuviera por su participación en la entidad.

Normativa: Modelo 036, página 8.

¿Qué plazo existe para solicitar el NIF de una persona jurídica o entidad?

Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica deben solicitar el NIF dentro del mes siguiente a su constitución o a su establecimiento en territorio español. En la práctica, en muchos procesos de constitución societaria se obtiene inicialmente un NIF provisional.

Normativa: Modelo 036 · Número de Identificación Fiscal.

¿La casilla 111 se marca cada vez que se inicia una nueva actividad?

No. La casilla 111 corresponde al alta inicial en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Una vez que el contribuyente ya está incluido en el censo, el inicio posterior de nuevas actividades se comunica mediante una declaración censal de modificación.

Normativa: Modelo 036, página 1.

¿Cuándo debe comunicarse el alta o la baja en el registro de operadores intracomunitarios?

Debe comunicarse con anterioridad al momento en que concurran las circunstancias que determinan la inclusión o la baja en el registro.

Normativa: Modelo 036 · Registro de Operadores Intracomunitarios.

¿Cuándo se solicita con carácter general la inscripción en el registro de devolución mensual?

La solicitud se realiza, con carácter general, durante el mes de noviembre anterior al año en el que deba surtir efectos.

Normativa: Modelo 036 · Registro de Devolución Mensual.

¿Cuándo se comunica la opción o renuncia a la llevanza de los libros registro del IVA a través de la sede electrónica?

La opción o renuncia debe realizarse dentro del plazo específico previsto para que produzca efectos en el período correspondiente. El plazo es el mes de noviembre anterior.

Normativa: Modelo 036 · Suministro Inmediato de Información.

¿Para qué sirve la casilla 500 del modelo 036?

La casilla 500 se utiliza para indicar si el empresario o profesional está establecido en el territorio de aplicación del IVA español o dispone de un establecimiento permanente en dicho territorio.

Esta información es importante porque puede condicionar la tributación y las obligaciones formales en determinadas operaciones.

Normativa: Modelo 036, página 5 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Qué ocurre si un sujeto pasivo realiza exclusivamente operaciones no sujetas a IVA?

Con carácter general, si realiza exclusivamente operaciones no sujetas al IVA, no existe obligación de presentar autoliquidaciones periódicas por este impuesto por esas operaciones. Debe analizarse, no obstante, si existen otras operaciones u obligaciones que puedan generar obligación de presentar el modelo 303.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Qué ocurre si un empresario realiza exclusivamente operaciones exentas de IVA?

La existencia de operaciones exentas no significa automáticamente que desaparezcan todas las obligaciones censales. Debe analizarse el tipo de exención, la actividad desarrollada y las restantes obligaciones tributarias que correspondan.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Qué operaciones pueden considerarse operaciones interiores exentas de IVA?

Entre las operaciones exentas pueden encontrarse determinadas prestaciones sanitarias y determinados servicios postales que cumplan los requisitos establecidos legalmente. La exención dependerá siempre de que se cumplan las condiciones previstas para cada supuesto.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA, art. 20.

¿Para qué sirve la casilla 513 del modelo 036?

La casilla 513 está relacionada con la condición de revendedor de determinados aparatos electrónicos. Debe utilizarse cuando concurren las circunstancias previstas para comunicar esta condición a efectos del IVA.

Normativa: Modelo 036, página 5 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Para qué sirve la casilla 740 del modelo 036?

La casilla 740 se utiliza para comunicar que la obligación de expedir factura será cumplida materialmente por el destinatario de la operación o por un tercero.

Esta circunstancia debe comunicarse censalmente cuando proceda.

Normativa: Modelo 036 · Reglamento de facturación.

¿Cuándo debe comunicarse que las facturas serán expedidas por el destinatario o por un tercero?

Debe comunicarse antes del suministro de los registros de facturación correspondientes a esas facturas.

Por tanto, la comunicación censal debe realizarse con carácter previo.

Normativa: Modelo 036 · Reglamento de facturación.

¿Para qué sirve el porcentaje provisional de deducción del IVA?

Sirve para determinar provisionalmente qué parte del IVA soportado puede ser deducible cuando el empresario realiza operaciones que no generan el mismo derecho a deducción.

El porcentaje debe comunicarse cuando proceda mediante la declaración censal correspondiente.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo se comunica el porcentaje provisional de deducción?

Se comunica al tiempo de presentar la declaración censal correspondiente. Es especialmente relevante en situaciones previas al inicio efectivo de la actividad.

Normativa: Modelo 036 · Ley 37/1992, del IVA.

¿Cuándo se comunica la opción por la prorrata especial?

Con carácter general, la opción por la prorrata especial se ejercita en la última autoliquidación de IVA correspondiente al año natural. En los supuestos de inicio de actividad existen reglas específicas que deben comprobarse antes de realizar la opción.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Qué son los sectores diferenciados de actividad a efectos del IVA?

Son actividades que, a efectos del IVA, deben tratarse de forma diferenciada cuando concurren los requisitos establecidos legalmente.

Su existencia puede afectar al régimen de deducción del IVA soportado y a la información que debe comunicarse censalmente.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo debe comunicarse el inicio de una nueva actividad que constituya un sector diferenciado?

Debe comunicarse antes del momento en que comience la nueva actividad. No se aplica en este caso el plazo general de un mes posterior al cambio.

Normativa: Modelo 036 · Plazos de las declaraciones censales.

¿Qué información se comunica en el modelo 036 sobre el impuesto sobre sociedades?

Entre otras cuestiones, se comunica:

- La obligación de presentar el Impuesto sobre Sociedades
- La fecha de cierre del ejercicio
- Determinadas opciones relativas a pagos fraccionados
- La posible situación de exención
- La aplicación de determinados regímenes fiscales especiales

Normativa: Modelo 036, página 6 · Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

¿Qué debe comunicar una entidad parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades?

Debe identificar correctamente su situación en el apartado correspondiente del modelo 036.

La exención parcial no significa que la entidad quede fuera del Impuesto sobre Sociedades, sino que determinadas rentas pueden quedar exentas conforme a la normativa.

Normativa: Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades · Modelo 036.

¿Cómo se comunica la opción relativa a los pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades?

Cuando el periodo impositivo coincide con el año natural, la opción por la modalidad de pagos fraccionados correspondiente se comunica mediante el Modelo 036 durante el mes de febrero del año en que deba surtir efecto.

Normativa: Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades · Modelo 036.

¿Cuándo se comunica la renuncia al régimen de consolidación fiscal?

La renuncia debe comunicarse dentro de los 2 meses siguientes a la finalización del último periodo impositivo en el que haya resultado aplicable el régimen de consolidación fiscal.

Normativa: Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades · Modelo 036.

¿Qué información debe comunicarse en el modelo 036 respecto de un establecimiento permanente?

Debe identificarse correctamente la situación del establecimiento permanente y las obligaciones tributarias que le correspondan.

Entre ellas pueden encontrarse obligaciones relacionadas con el Impuesto sobre la Renta de no Residentes y los pagos fraccionados.

Normativa: Modelo 036, página 6 · Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

¿Qué otros impuestos pueden generar obligaciones en la página 7 del modelo 036?

Entre otros pueden aparecer obligaciones relacionadas con:

- Impuestos especiales de fabricación
- Impuesto sobre la electricidad
- Impuesto sobre el carbón
- Impuesto sobre las primas de seguros
- Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica
- Impuesto sobre determinados servicios digitales
- Determinados registros fiscales

Normativa: Modelo 036, página 7.

¿Qué es el registro de extractores de depósitos fiscales?

Es uno de los registros tributarios cuya inscripción puede tener que comunicarse mediante el modelo 036 cuando concurran las circunstancias previstas.

Forma parte de las obligaciones relacionadas con determinados impuestos y registros especiales.

Normativa: Modelo 036, página 7.

¿Cuándo se utiliza la casilla 139 del modelo 036?

La casilla 139 se utiliza para comunicar determinadas modificaciones relativas a socios, miembros o partícipes.

Puede resultar aplicable tanto a determinadas entidades residentes como a entidades en régimen de atribución de rentas.

Normativa: Modelo 036, página 8.

¿Debe comunicarse un cambio en los socios aunque la entidad todavía no tenga nif definitivo?

Sí, cuando concurra la obligación de comunicar la variación.

El hecho de que la entidad todavía disponga de NIF provisional no impide que deban actualizarse los datos de los socios o partícipes cuando corresponda.

Normativa: Modelo 036, página 8.

¿Quién debe firmar la renuncia a estimación objetiva en una entidad en atribución de rentas?

La renuncia debe ser firmada por todos los miembros de la entidad.

Esta misma regla se aplica a determinadas renunciaciones relacionadas con otros regímenes fiscales.

Normativa: Modelo 036 · Entidades en régimen de atribución de rentas.

¿Quién debe firmar la revocación de una renuncia en una entidad en atribución de rentas?

En la revocación es suficiente con la firma de alguno de los miembros.

Debe distinguirse por tanto entre renuncia y revocación.

Normativa: Modelo 036 · Entidades en régimen de atribución de rentas.

¿Qué datos deben facilitarse para identificar a un titular real?

Entre los datos que pueden solicitarse se encuentran:

- Tipo de documento identificativo
- NIF, pasaporte u otro documento

- Nombre y apellidos
- País de expedición del documento
- Fecha de nacimiento
- País de residencia
- Nacionalidad

Normativa: Modelo 036, página 10 · Orden HAC/1526/2024.

¿Qué ocurre si los datos de los titulares reales no han cambiado?

Cuando se presenta una declaración censal que obliga a informar sobre esta materia, puede indicarse que la información de los titulares reales no ha variado respecto de la última declaración presentada.

No es necesario volver a modificar unos datos que siguen siendo los mismos.

Normativa: Modelo 036, página 10 · Orden HAC/1526/2024.

¿Qué entidades pueden estar exentas de informar sobre titulares reales?

La opción de declarar que no existe obligación de identificar titulares reales únicamente debe utilizarse cuando la entidad se encuentre efectivamente en uno de los supuestos excluidos de esta obligación. Cuando exista duda, debe comprobarse la normativa sobre titularidad real antes de marcar esta opción.

Normativa: Modelo 036, página 10.

¿Qué plazo existe para comunicar la adquisición o pérdida de la condición de gran empresa?

Debe comunicarse antes de que nazca el plazo para presentar la primera declaración periódica afectada por el cambio.

Por tanto, no se aplica simplemente el plazo general de un mes.

Normativa: Modelo 036 · Plazos de presentación.

¿Cuándo debe comunicarse la opción por el régimen especial de bienes usados?

La opción debe comunicarse durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efecto.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo debe comunicarse la opción relativa al régimen especial de agencias de viajes?

La comunicación debe realizarse durante el mes de diciembre anterior al año en que deba producir efectos.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo debe comunicarse la renuncia al régimen simplificado del IVA?

Con carácter general, debe comunicarse durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efecto.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo debe comunicarse la renuncia al régimen especial de agricultura, ganadería y pesca?

Con carácter general, debe comunicarse durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efecto.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo debe comunicarse la opción o renuncia al régimen especial del criterio de caja?

Con carácter general, debe comunicarse durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efecto.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo se comunica la renuncia a la estimación objetiva?

Con carácter general, la renuncia se comunica durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efectos.

Normativa: IRPF · Modelo 036.

¿Cuándo se comunica la renuncia a la estimación directa simplificada?

Con carácter general, la renuncia se comunica durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efectos.

Normativa: IRPF · Modelo 036.

¿Cuándo se comunica la opción por tributar en destino en determinadas ventas a distancia?

La opción por tributar en destino debe comunicarse durante el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efecto.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cuándo puede ejercitarse la opción por la sujeción al IVA en determinados regímenes del comercio intracomunitario?

Esta opción puede ejercitarse en cualquier momento, a diferencia de otras opciones censales que deben comunicarse dentro de un plazo determinado.

Normativa: Ley 37/1992, del IVA · Modelo 036.

¿Cómo se presenta el modelo 036 por una sociedad?

Las sociedades y entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración tributaria deben presentar el modelo por medios electrónicos utilizando el sistema de identificación correspondiente.

Normativa: Modelo 036 · Normativa sobre relaciones electrónicas con las Administraciones Públicas.

¿Puede una persona física presentar el modelo 036 con cl@ve?

Sí, en los supuestos en los que el sistema de presentación permita utilizar este medio de identificación.

Normativa: Modelo 036 · Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

¿Puede una comunidad de bienes utilizar la predeclaración del modelo 036?

Se contempla la posibilidad de utilizar la predeclaración para comunidades de bienes en los supuestos admitidos.

Normativa: Modelo 036 · Formas de presentación.

¿Cuándo debe solicitar el nif una persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica?

Debe solicitarlo dentro del mes siguiente a su constitución o establecimiento en territorio español.

Normativa: Modelo 036 · Número de Identificación Fiscal.

¿Cuándo debe comunicarse el alta inicial en el censo de empresarios, profesionales y retenedores?

Debe comunicarse antes del inicio efectivo de las operaciones o antes de que nazca la obligación de practicar retenciones o ingresos a cuenta, según corresponda.

La casilla 111 se utiliza únicamente para el alta inicial.

Normativa: Modelo 036, casilla 111.

¿Por qué es importante comprobar si una modificación tiene un plazo específico?

Porque muchas opciones y renunciaciones no se rigen por el plazo general de un mes.

Algunas deben comunicarse en noviembre, otras en diciembre, otras antes de iniciar la actividad y otras antes de la primera autoliquidación afectada.

Aplicar automáticamente el plazo general puede provocar que la opción o renuncia no produzca los efectos pretendidos.

Normativa: Modelo 036 · Plazos específicos de presentación.